



Resolución Directoral

N° 00258-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 14 de agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 00179-2020-ENSFJMA/DG de fecha 13 de agosto de 2020, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral para la conformación del Comité de Contratación Docente 2020-II, según lo informado por la Dirección Académica con (13) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Informe N° 00209-2020-ENSFJMA/DG-DA de fecha 12 de agosto de 2020, la Dirección Académica en cumplimiento a la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, se necesita designar el Comité de Contratación Docente 2020-II, el cual deberá estar conformado por los miembros Titulares y Alternos que se encargan del proceso de Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2020-II de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU – “Norma Técnica que regula el concurso público de contratación docente en

EXPEDIENTE: DA2020-INT-0003682

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AEC441



Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2019, aplicable al procedimiento de contratación en el año 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Contratación Docente 2020-II que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2020-II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- **Miembros Titulares:**
 - Lic. Marco Abel Medina Valencia : Director Académico
 - Lic. Rosa María Bravo Cruz : Jefe de la Unidad Académica de las Carreras Profesionales de Educación Artística y Artista Profesional

 - Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente nombrado con más años de servicio en la especialidad o afin.
- **Miembros Alternos:**
 - Lic. Tania María Anaya Figueroa : Secretaria Académica

 - Lic. Rosa Virginia Flores Santiago : Docente nombrada que sigue en antigüedad al miembro titular de la especialidad o afin.

 - Prof. David Dalz Pariona Molina : Docente nombrado que le sigue en antigüedad al miembro titular de la especialidad o afin.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y
cúmplase,



SIMÓN POMA ANCCASI
Director General de la
Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



EXPEDIENTE: DA2020-INT-0003682

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **AEC441**